



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARIA GENERAL
Certifico: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Decreto de Alcaldía N° 006 -2009-MDB-AL

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

13 AGO 2009

Bellavista, **13 AGO 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Decreto Legislativo N° 1014, los Informes N° 087 y 099-2008-MUDIBE/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 78-2008-MDB-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1014 se establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura. En el artículo 4° de dicha norma, se dispone que al momento de establecer montos por derecho de tramitación para los procedimientos administrativos para acceso o conexión domiciliaria, a los usuarios y operadores de los servicios públicos, no se podrán establecer montos mayores al 1% de la UIT vigente por dicho concepto.

Que, el numeral 36.3 del artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que para el caso de los Gobiernos Locales, las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrá aprobarse mediante Decreto de Alcaldía.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario adecuar el derecho de pago por la tramitación de procedimientos administrativos relacionados con el acceso o conexión domiciliaria de servicios públicos a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1014.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno y conformidad de la Dirección de Desarrollo Urbano, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal; y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

DECRETA:

Artículo 1°.- Reducir las tasas previstas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (Unidad Orgánica: Dirección de Desarrollo Urbano – División de Infraestructura Urbana y Catastro, Procedimientos N° 1 al 7), de acuerdo al detalle consignado en el anexo adjunto que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 2°.- Disponer la publicación del texto completo del presente Decreto de Alcaldía y su anexo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista (www.munibellavista.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Oficina de Administración y Finanzas a través de sus unidades, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Bellavista
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Municipality of Bellavista and a stamp of the Office of Administration and Finance.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVIE
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.)

UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DESARROLLO URBANO - División de Infraestructura Urbana y Catastro

N° DE ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % U.T.	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSO IMPUGNATIVO
				AUTO. NATI. CO.	EVALUACION			
1	Autorización para la rotura de Pistas, Veredas y Zanjas en la Vía Pública Reglamento Nac. de Construcciones (D.S. Nro. 039-70-VI, DS Nro. 063-70-VI)	01. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. 02. Plano de Ubicación con indicación de metraje de la pista o vereda por demoler 03. Cronograma de Obras. 04. Recibo de Pago : - Inspección Ocular - Control de Obra - Autorización Apertura de Zanjas : - Hasta 3 mts - Mt. adicional	Según Tabla II 0.50% 0.40% 0.10%		7 días	Unid.Trámite Doc.	Director Des. Urbano	Reconsideración: Director Des. Urbano Apelación: Gerencia Municipal
2	Autorización para Instalación Domiciliar de Agua, Desagüe Suministro Eléctrico, Telefonía, Informática, Internet, Cable y/o Fibra Óptica Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) Reglamento Nac. de Constr. (D.S. N° 063-70-VI)	01. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde en la cual indique la necesidad de instalación 02. Cronograma de Obras 03. Plano de Ubicación 04. Recibo de Pago (por conexión) 05. Inspección Ocular.	1.0% Según Tabla II		7 días	Unid.Trám. Doc.	Director Des. Urbano	Reconsideración: Director Des. Urbano Apelación: Gerencia Municipal
3	Autorización para la Colocación de Postes y anclaje Ley N° 25844 (Ley de Concesiones Eléctricas) Reglamento Nac. de Constr. (D.S. N° 063-70-VI)	01. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. 02. Plano de Ubicación. 03. Cronograma de Obras. 04. Recibo de Pago por unidad de Poste 05. Inspección Ocular.	1.00% Según Tabla II		7 días	Unid.Trám. Doc.	Director Des. Urbano	Reconsideración: Director Des. Urbano Apelación: Gerencia Municipal
4	Autorización para la colocación de Redes Aéreas Ley N° 25844 (Ley de Concesiones Eléctricas) Reglamento Nac. de Constr. (D.S. N° 063-70-VI)	01. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. 02. Plano de Ubicación con indicación de metraje de redes. 03. Cronograma de Obras. 04. Inspección Ocular 05. Pago por Autorización Redes hasta 3,00 ml metro adicional.	Según Tabla II 0.80% 0.34%		7 días	Unid.Trám. Doc.	Director Des. Urbano	Reconsideración: Director Des. Urbano Apelación: Gerencia Municipal
5	Autorización para Cámara ó Registro de Telefonía o similar Ley N° 25844 (Ley de Concesiones Eléctricas) Reglamento Nac. de Constr. (D.S. N° 063-70-VI)	01. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. 02. Plano de Ubicación. 03. Cronograma de Obra. 04. Pago por Autorización (unidad) 05. Inspección Ocular.	1% Según Tabla II		7 días	Unid.Trám. Doc.	Director Des. Urbano	Reconsideración: Director Des. Urbano Apelación: Gerencia Municipal
6	Autorización para la Construcción de Buzones de Desagüe y Telefonía en la Vía Pública Ley N° 26338 (Ley de Servicios de Saneamiento) Ley N° 25844 (Ley de Concesiones Eléctricas) Reglamento Nac. de Constr. (D.S. N° 063-70-VI)	01. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. 02. Plano de Ubicación. 03. Cronograma de Obras. 04. Pago por Autorización (unidad) 05. Inspección Ocular.	1% Según Tabla II		7 días	Unid.Trám. Doc.	Director Des. Urbano	Reconsideración: Director Des. Urbano Apelación: Gerencia Municipal
7	Instalación de Cabinas Telefónicas ó Similares en Vía Pública (solo Empresas de Telefonía) Reglamento Nac. de Construcciones (D.S. Nro. 039-70-VI, DS Nro. 063-70-VI)	01. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. 02. Plano de Ubicación. 03. Cronograma de Obra. 04. Pago por Autorización (unidad) 05. Inspección Ocular.	1% Según Tabla II		7 días	Unid.Trám. Doc.	Director Des. Urbano	Reconsideración: Director Des. Urbano Apelación: Gerencia Municipal

